REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	CAROLINA CORTES LLANO
DEMANDADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUCESOR DEL DAS
RADICADO	05001-33-33-024-**2014-00647**-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **OCHO (8) DE OCTUBRE DEL 2015 A LAS NUEVE Y CUARENTA DE LA MAÑANA (9:40 A.M.).** Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

A folio 129 de expediente se observa solicitud hecha por el doctor HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, en la cual requiere desvincular procesalmente a la Agencia Nacional de la

Defensa Jurídica del Estado, el Despacho se abstendrá de resolver la misma toda vez que esta no ha sido vinculada y no hace parte del proceso.

Dependencia Judicial. Se reconoce como dependiente judicial, del apoderado de la parte actora, a la joven CRISTINA DÍAZ GRAJALES identificada con la cedula de ciudadanía 1.017.152.464, para que se le permita el acceso al expediente en los términos del escrito obrante a folio 67.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

K

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 20 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: **No.** 05001 33 33 024 **2014-00647** 00
DEMANDANTE: CAROLINA CORTES LLANO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUCESOR DEL DAS

En el proceso de la referencia, mediante auto del 4 de junio de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 28 de julio de la misma anualidad y a la parte demandada por conducta concluyente por estados del 31 de julio de 2014

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 12 de septiembre de 2014
Termino de traslado para contestar, 30 días: 27 de octubre de 2014
Término para la reforma de la demanda (10 días): 11 de noviembre de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contestada el día 11 de julio de 2014.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ
Oficial Mayor.